



Guía de Trámites Municipales

1. Nombre del Trámite

PENSION BASICA SOLIDARIA O APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE VEJEZ O INVALIDEZ/LEY 20.255 DEL 01/07/2008

2. Descripción del Trámite

-Aporte monetario mensual de \$ 60.000

3. Usuarios

-Dirigido a personas que no hayan cotizado en un sistema provisional o cuyas cotizaciones sean insuficientes para pensionarse y que integren un grupo familiar perteneciente a los sectores de menores ingresos del país (40 más pobres)

4. Requisitos o Documentos a presentar

Para las Pensiones de Vejez

- a.- Mayores de 65 años de edad ambos sexos
- b.- Cédula de identidad
- c.- Puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la FPS.(Ficha de Protección Social)

Para las Pensiones de Invalidez

- a.-Tener entre 18 y 65 años de edad
- b.-Certificado de Invalidez de la Comisión Médica Regional (COMERE)
- c.- Puntaje igual o inferior a 11.734 puntos en la FPS(Ficha Protección Social)

5. Costo

-No tiene costo

6. Unidad que Proporciona el trámite

Nombre de Dirección : Desarrollo Comunitario
Nombre Departamento.: Asistencia Social
Nombre Unidad : Unidad de Beneficios Sociales
Dirección : Bulnes 345. Primer Piso
Teléfono : 045-973609
e-mail : ezavala@temucochile.com